



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES

RESOLUCION CONVENIOS IES No. 5 DE 2016
(22 de Abril de 2016)

"Por medio de la cual la Sala Plena aprueba y ordena la expedición de matrículas profesionales de arquitectos Convenio Corporación Universidad de la Costa CUC"

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante la Ley 435 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que los ciudadanos que se enlistan en la parte resolutive del presente acto administrativo, han formulado solicitud de matrícula profesional como profesionales de la arquitectura.

Que para acreditar el derecho solicitado de matrícula profesional de arquitecto, presentaron los siguientes documentos:

- * Original firmado del formulario de solicitud debidamente diligenciado.
- * Fotocopia simple, legible y completa del documento de identidad.
- * Copia legible y completa del recibo de consignación de los derechos de matrícula profesional de arquitecto.

Que una vez verificada la información suministrada a esta entidad por parte de la Corporación Universidad de la Costa CUC, se pudo constatar que los profesionales que se relacionan en el artículo primero del presente acto administrativo, han cursado y aprobado sus estudios como profesionales de la Arquitectura.

Que los formularios debidamente diligenciados y sus anexos, han sido revisados por el Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual da fe que las solicitudes cumplen con los requisitos legales pertinentes.

En merito de lo expuesto la Sala Plena:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y asignar las matrículas profesionales para que puedan ejercer legalmente la profesión de la Arquitectura, únicamente en cuanto se refiere a su denominación en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad a lo consagrado por la Ley 435 de 1998, a los profesionales que a continuación se relacionan:

Profesionales

Corporación Universidad de la Costa CUC

1. ADOLFO JUNIOR	MARTINEZ VASQUEZ	C.C. 1140868257 de Barranquilla - A26952016-1140868257
2. ANA MILENA	MORALES INSIGNARES	C.C. 1048215655 de Baranoa - A26952016-1048215655
3. EDELMIRA	AHUMADA FIGUEROA	C.C. 1002095458 de Repelon - A26952016-1002095458
4. IVAN EDUARDO	CUENTAS SERRANO	C.C. 72180788 de Barranquilla - A26952016-72180788
5. JEFFERSON DE JESUS	REDONDO NOCHES	C.C. 1123407047 de Dibuila - A26952016-1123407047
6. JONATHAN	WILCOX MUÑOZ	C.C. 1047427422 de Cartagena - A26952016-1047427422
7. JOSE ALFREDO	RUIDIAZ AVILA	C.C. 85168997 de Guamaí - A26952016-85168997
8. JULIETH ALEXANDRA	SARMIENTO ALMEIDA	C.C. 1140862112 de Barranquilla - A26952016-1140862112
9. LUIS CARLOS	CAAMAÑO YEPES	C.C. 1140860742 de Barranquilla - A26952016-1140860742
10. MARCO ANTONIO	DE LA HOZ RENDON	C.C. 72312882 de Santo Tomás - A26952016-72312882
11. MARIA IRENE	MORENO SILVA	C.C. 26927229 de Tenenfe - A26952016-26927229
12. MAYCOL DICK	THOMAS GUTIERREZ	C.C. 72277759 de Barranquilla - A26952016-72277759
13. NILTON	JULIO VARGAS	C.C. 1129575320 de Barranquilla - A26952016-1129575320
14. PEORO JOSE	TOSCANO CANTILLO	C.C. 72142544 de Barranquilla - A26952016-72142544
15. VICTOR MANUEL	MORA OSPINO	C.C. 1129503973 de Barranquilla - A26952016-1129503973

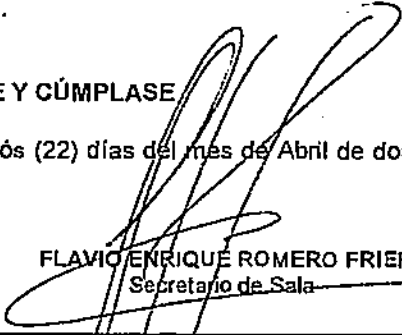
ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir las correspondientes tarjetas de matrícula profesional de arquitecto, e inscribir en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura por intermedio de la Oficina Administrativa y Financiera del CPNAA.

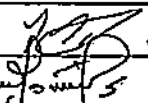
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual podrá interponerse en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de Abril de dos mil dieciséis (2016).


EDGAR ALONSO CAROENAS SPITIA
 Presidente de Sala


FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERI
 Secretario de Sala

PROYECTO		REVISO		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
Jhon Jairo Rodríguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	